



# Existe asedio constante de **SCJN** *para intentar someterlos:* **Mónica Soto Fregoso**

**P. 5**



# Existe asedio constante de **SCJN** para intentar someterlos: **Mónica Soto**



RAFAEL ORTIZ

**M**ónica Aralí Soto Fregoso, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), aseguró que existe un asedio constante por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), encabezada por la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández, para intentar someter a este órgano electoral.

La magistrada Soto mencionó que algunos integrantes de la Corte trataron de frenar por todos los medios posibles, primero, la aprobación de la reforma, y segundo, su cumplimiento.

"Hubo manifestación y expresiones abiertas, incluso por parte de algunos integrantes de la Corte, en donde se asumían como activistas y estaban en contra de lo que la Constitución establece, porque no solamente era en contra de la reforma".

La magistrada presidenta del TEPJF señaló que luego de que la reforma fue aprobada, la ministra Norma Piña y otros ministros que estaban en contra de esta, trataron de desobedecer el mandato constitucional, pero tuvieron que dar marcha atrás, pues no podían interferir en temas electorales.

"Después de que la reforma quedó firme, se manifestaron en contra de lo que la Constitución establece y nosotros incluso solicitamos, al Tribunal Electoral, a través de su área jurídica, que se apartaran de resolver, unos ministros y la ministra presidenta porque de manera abierta habían hecho este activismo en contra de lo que tenía que ver con este proceso electoral. Finalmente la Corte decidió que no estaban impedidos, cerró ese tema y resolvieron, pero justamente, pues es lo que el Tribunal Electoral ha venido diciendo todo este tiempo", destacó Soto Fregoso.

Mónica Soto recordó que la primera ocasión en la que hubo un intento de intromisión abierta, directa y descomunal fue en julio de 2024, cuando un juez de amparo extralimitó su función al ordenar al TEPJF nombrar a los dos ministros faltantes para su plena integración. "Ahí fue la primera vez que hubo un intento desproporcionado de un juez incompetente de darle órdenes a la máxima autoridad en materia electoral, que es la sala superior. 'Sala superior, te ordeno que nombres a los dos faltantes porque el Senado no lo ha hecho'. Ahí, ¿qué pasó? Que los cinco integrantes, tanto la magistrada Otálora, el magistrado Reyes Rodríguez, el magistrado Felipe de la Mata, el magistrado Felipe Fuentes y la de la voz,

dijimos 'no vamos a atender lo que dice ese juez de amparo, ¿Por qué? Porque es incompetente, él no puede referir irse al Tribunal Electoral ni ordenarle que hagamos algo y mucho menos algo que no debe hacer el Tribunal', eso lo hace el Senado de la República. Esa fue la primera vez que hubo un intento de intromisión abierta, directa y descomunal".

De igual manera, Mónica Soto indicó que a pesar de las presiones y de los intentos de la Corte por someterlos, el Tribunal Electoral se ha mantenido firme en sus decisiones.

"Ha habido situaciones en las que el Tribunal Electoral ha salido totalmente con decisiones que fortalecen a la institución y que fortalecen al Estado de derecho. Todos los intentos por someterlos, por agredirnos, han sido parados por parte del Tribunal Electoral. Ya no podría ni contar, yo creo, con los dedos de las manos las veces que ha habido un intento de intromisión, pero creo que el Tribunal siempre se ha mantenido firme con la Constitución en la mano, diciendo y haciendo estrictamente lo que la Constitución nos establece".

La magistrada Mónica Soto recordó que los amparos no proceden en materia electoral y que el Tribunal Electoral, el cual encabeza, es la máxima instancia en esta área.

"El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sido muy claro, muy contundente en hacer lo que la Constitución manda y en cuidar que nadie interfiera en las competencias de esta instancia jurisdiccional. Dice la Constitución que el Tribunal es la instancia especializada, el órgano especializado del Poder Judicial y la última instancia en materia electoral.

"Entonces, ¿qué pasó? Que la reforma abarcaba muchos temas y uno de ellos era la elección de jueces y juezas, unos jueces emitieron amparos y el Tribunal Electoral no atendió esos amparos, ¿por qué? Porque no son competentes, los amparos no proceden en materia electoral", finalizó Soto Fregoso..